

# *¡Mobilícese!*

## *El 10 de Octubre 2013*

# *¡actúe para poner fin a la pena de muerte!*

### **10 Cosas que puede hacer para poner fin a la pena de muerte**

- Organizar un debate público y la proyección de una película con exonerados, los familiares de las víctimas de homicidios, expertos en el tema, entre otros, para crear conciencia sobre la realidad de la pena de muerte.
- Organizar una exhibición de arte, (fotografía, dibujos, carteles) o presentar una obra de teatro desde Dead Man Walking hasta Víctor Hugo.
- Organizar una manifestación, un piquete, una vigilia, una sentada, una acostada (die-in), irrupción en lugares públicos (flash mob).
- Únase a los eventos preparados para la abolición de la pena de muerte alrededor de todo el mundo.
- Eduque sobre la abolición a sus amigos y familiares.
- Escriba a un prisionero condenado a muerte.
- Donar a la Coalición Mundial Contra la Pena de Muerte o algún otro grupo trabajando para poner fin a las ejecuciones del estado.
- Únase a una organización abolicionista.
- Movilice a los medios de comunicación para crear conciencia sobre el asunto de la pena de muerte.
- Participe en la actividad mundial "Ciudades contra la pena de muerte/Ciudades por la vida," el 30 de noviembre de 2013.

### **Para saber más**

Descubra todo lo relacionado con el Día Mundial contra la pena de muerte en: [www.worldcoalition.org/es/worldday](http://www.worldcoalition.org/es/worldday), incluyendo:

- El cartel de la Jornada Mundial de 2013.
- El kit de movilización.
- Peticiones.
- Hoja informativa detallada sobre la pena de muerte en todo el mundo.
- Los Informes del Día Mundial del año 2012, que incluyen cientos de iniciativas.
- La guía pedagógica.

El Día Mundial contra la pena de muerte fue creado en 2003 por la Coalición Mundial Contra la Pena de Muerte para ayudar a los activistas en todo el mundo a manifestarse para oponerse a la pena de muerte y unirse en torno a la lucha por la abolición universal.

La Coalición Mundial Contra la Pena de Muerte es una alianza de más de 140 organizaciones no gubernamentales, colegios de abogados, autoridades locales y los sindicatos. El objetivo de la Coalición Mundial es fortalecer la dimensión internacional de la lucha contra la pena de muerte. Su meta es conseguir la abolición universal de la pena de muerte. La Coalición Mundial da una dimensión global a esa acción -a veces aislada- que toman sus miembros en sus tierras. Es un complemento a sus iniciativas, mientras se promueve el respeto de su independencia.



[www.worldcoalition.org](http://www.worldcoalition.org)



#### **World Coalition Against the Death Penalty**

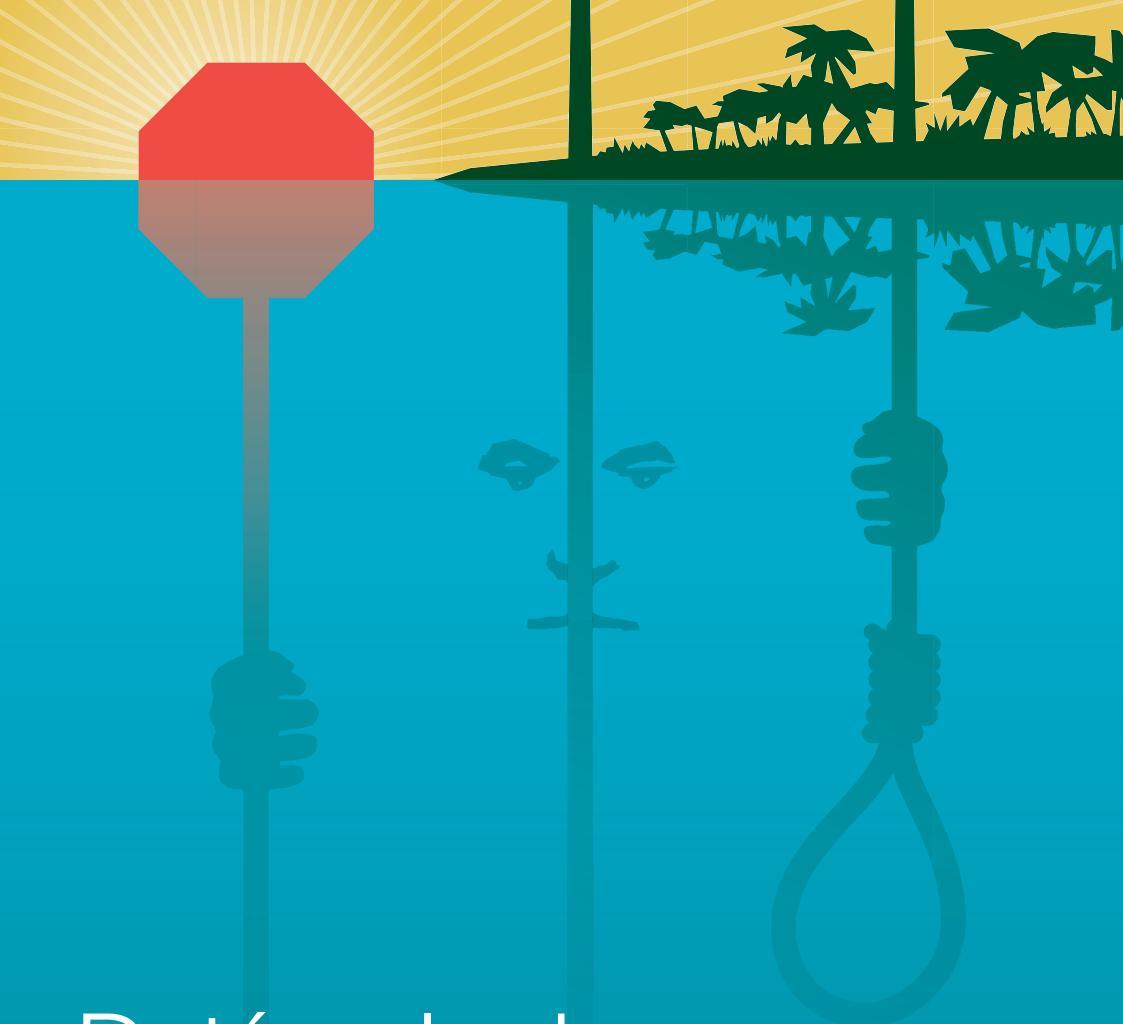
69 rue Michelet, 93100 Montreuil, France  
E-mail : [contact@worldcoalition.org](mailto:contact@worldcoalition.org)  
Tel : +33 1 80 87 70 43 • Fax : +33 1 48 70 22 25



[www.facebook.com/worldcoalition](http://www.facebook.com/worldcoalition)



@WCADP



# **Detén el crimen, no la vida**

## **ES TIEMPO DE ABOLIR LA PENA DE MUERTE**

**10 DE OCTUBRE DE 2013**

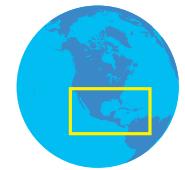
**DÍA MUNDIAL CONTRA  
LA PENA DE MUERTE**

[worldcoalition.org](http://worldcoalition.org)

**COALICIÓN  
MUNDIAL**  
CONTRA LA PENA DE MUERTE



# 10 de octubre 2013 Onceavo Día Mundial contra la pena de muerte dedicado al Gran Caribe



**La región del Gran Caribe está compuesta por 25 países: se trata de 13 islas del Caribe y de Estados costeros de América del Sur y de América central como lo es México (a esto se suma Puerto Rico y los territorios americanos, británicos, franceses y neerlandeses).**

## ■ 10 países son abolicionistas en el Derecho

Colombia, Costa Rica, El Salvador (para los delitos comunes), Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, República Dominicana y Venezuela

Algunos abolieron la pena de muerte desde hace más de un siglo : en la época contemporánea, **Venezuela** es el primer país en haber abolido la pena de muerte en 1863 al momento de su independencia, seguido de **Costa Rica** en 1877, de **Panamá** en 1903 y de **Colombia** en 1909. Todos votaron a favor y la mayoría son co-patrocinadores de la Resolución de la Asamblea General de la ONU que pide una moratoria universal sobre las ejecuciones en vistas de la

abolición de la pena de muerte y todos ratificaron un tratado internacional o regional que los compromete a no volver introducir la pena de muerte en su legislación.

## ■ Sólo 2 países son considerados como abolicionistas en la práctica

**Granada y Surinam.** Ninguno de los dos países ha ejecutado prisioneros condenados a muerte desde 1978 y 1982 respectivamente.

## ■ 13 países son retenciónistas

Antigua y Barbuda, las Bahamas, Barbados, Belice, Cuba, Dominica, Guatemala, Guyana, Jamaica, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía y Trinidad y Tobago.

A pesar de que la mayoría de estos países no han llevado a cabo ninguna ejecución en los últimos diez años, Amnistía Internacional les considera retenciónistas porque no tienen una política para no llevar a cabo ejecuciones y no han adquirido ningún compromiso internacional en ese sentido.

## La paradoja del Caribe retencio-nista: pocas ejecuciones pero un núcleo de países que se oponen categóricamente a la abolición.

Los países de la región que mantienen la pena de muerte en sus legislaciones y códigos penales siguen siendo numerosos.

Así, cuando **Trinidad y Tobago** ratificó la Convención Americana sobre Derechos Humanos, este país mencionó que *“la pena de muerte no es una cuestión relacionada con los derechos humanos.”*

Siete años después de la ratificación, **Trinidad y Tobago** denunció el tratado para no ser comprometido con sus implicaciones sobre la aplicación de la pena de muerte.

En 2008, **Jamaica** votó para mantener la pena de muerte en su legislación. Más recientemente, en enero de 2013, el presidente Raúl Castro justificó la pena de muerte en Cuba de la siguiente manera: *“Nuestras leyes permiten la pena de*

*muerte. Esta acción ha sido suspendida, pero está en los textos de leyes, y desde que suspendimos las ejecuciones, esto sólo ha estimulado la agresión y el sabotaje contra mi país.”*

Sin embargo, el uso de la pena de muerte se redujo significativamente en estos países retenciónistas, resaltando así las contradicciones aparentes entre la política y la práctica.

**La última ejecución en el Caribe se llevó a cabo en 2008 en San Cristóbal y Nieves. Ninguna ejecución se había llevado a cabo desde 2003.**

Sólo tres Estados condenaron a muerte en 2012 (**Barbados, Guyana y Trinidad y Tobago**). **Cuba y Dominica** no tienen presos en el corredor de la muerte, y sólo seis países tienen al menos un preso en espera de ejecución: **las Bahamas, Granada, Guatemala, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas.**

## Fecha de la última ejecución / voto moratoria

País	Última ejecución	Voto resolución moratoria ONU	Nota verbal de disociación
Antigua y Barbuda	1991	no (se abstuvo en 2012)	firmada en 2007, 2010 y 2012
Bahamas	2000	no	firmada en 2007, 2008 y 2010
<b>Barbados</b>	<b>1984</b>	<b>no</b>	<b>firmada</b>
Belice	1985	no	x
Cuba	2003	se abstiene	x
Dominica	1986	no (se abstuvo en 2010)	firmada en 2007, 2008 y 2010
Guatemala	2000	sí (se abstuvo en 2008)	x
Guyana	1997	no	firmada
Jamaica	1998	no	firmada en 2007, 2010 y 2012
<b>San Cristóbal y Nieves</b>	<b>2008</b>	<b>no</b>	<b>firmada</b>
San Vicente y las Granadinas	1995	no	firmada
Santa Lucía	1995	no	firmada
Trinidad y Tobago	1999	no	firmada



# 10 de octubre 2013

Onceavo Día Mundial contra la pena de muerte dedicado al Gran Caribe



NÚMERO DE PERSONAS EN LOS CORREDORES DE LA MUERTE AL 31 DE DICIEMBRE 2012

Fuentes: Amnistía Internacional, Death Penalty in the Caribbean: A human rights issue, diciembre 2012; Amnistía Internacional, Condenas a muerte y ejecuciones en 2012, abril 2013.

## A nivel internacional

- 9 Estados (Bahamas, Barbados, Belice, Guyana, Jamaica, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas y Trinidad y Tobago) han votado contra la Resolución de la Asamblea General de la ONU que pide una moratoria universal sobre el uso de la pena capital.
- 6 Estados (Barbados, Guyana, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas y Trinidad y Tobago) han firmado cada Nota verbal de disociación que denuncia la presente Resolución. El voto de los países del Caribe en contra de estas resoluciones representa más de una cuarta parte de las voces de los que se oponen a la moratoria universal.
- Sólo dos países de habla hispana son retenciónistas (Cuba y Guatemala), mientras que la mayoría de los países de la Commonwealth mantienen la pena de muerte en su sistema penal.

- A nivel mundial, los Estados de la Commonwealth representan 38% de los Estados retenciónistas.

## Respuestas diversas frente a una tasa de homicidios alta

Según el primer estudio mundial sobre homicidios publicado a finales de 2011 por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la inseguridad ha seguido creciendo y el número de homicidios ha aumentado de manera constante en la región desde 1995.

América Latina y el Caribe representan el 8,5% de la población mundial, y sin embargo, concentran el 27% de los homicidios en el mundo, según un informe de 2012 del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Para dar un ejemplo, los homicidios relacionados con pandillas en **Jamaica** y **Trinidad y Tobago** se duplicaron entre 2009 y 2012 en comparación con 2006-2009.

Hasta la fecha, ningún estudio científico ha podido demostrar que la tasa de criminalidad esté relacionada con la aplicación de la pena de muerte.

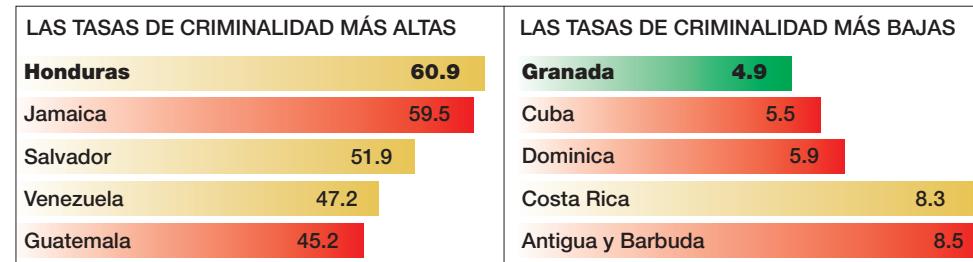
**Costa Rica**, abolicionista desde hace más de un siglo, tiene una tasa de homicidios baja, similar a la de **Antigua y Barbuda**, país retenciónista. En cambio, **Honduras**, Estado abolicionista desde 1956, tiene una tasa de criminalidad más alta que la de Jamaica que es un Estado retencionista.

La pena de muerte es a menudo una reacción populista desesperada al recrudecimiento de los crímenes violentos, pero no resuelve las causas profundas de la delincuencia.

*"Siempre habrá crímenes, pero lo que debemos hacer es reducir las condiciones que llevan a las personas a cometer estos delitos y como país, es mejor gastar nuestro tiempo, dinero y energía tratando de hacerle frente a estos problemas."*

El Ministro de Justicia de Barbados, Adriel Brathwaite, en octubre de 2011 en el *Barbados Advocate*

## Tasa de criminalidad / estado de la abolición (Asesinatos por cada 100 000 habitantes)



■ abolicionistas en el Derecho ■ considerados como abolicionistas ■ retencionistas

Fuente: Greater Caribbean for Life, 2012



## Puerto Rico

Puerto Rico cuenta con un estatus especial de Estado "libre asociado" a los Estados Unidos de América: aunque la Constitución de Puerto Rico prohíbe expresamente la pena de muerte, una ley federal de EE.UU. permite que los fiscales pidan la pena de muerte en Puerto Rico desde 1994. Además, a partir de principios de 2010, el gobierno local firmó un protocolo de entendimiento con el Ministerio de Justicia federal cediéndole la jurisdicción sobre algunos casos relacionados con crímenes violentos. Uno de los efectos secundarios de este acuerdo consiste en el aumento de requisiciones de pena capital validadas o a la espera de ser validadas por el Departamento de Justicia de EE.UU. Sin embargo, ni el acuerdo en 2010, ni la ley federal sobre la pena de muerte de 1994 han logrado controlar la delincuencia cada vez más violenta en el archipiélago de Puerto Rico.

Algunos gobiernos han ido tomando conciencia de la urgencia de enfocarse principalmente en la prevención, y no en el castigo.

Hay maneras de luchar contra la delincuencia, como el aumento de la inversión en educación, desarrollo de la juventud, la creación de empleos o en la reducción de la pobreza y las desigualdades socio-económicas.

Estas medidas constituyen prácticas que han sido llevadas a cabo en algunos países del Caribe y parecen tener un impacto positivo.



## 10 de octubre 2013

Onceavo Día Mundial contra la pena de muerte dedicado al Gran Caribe

### Restricción de la aplicación de la pena de muerte

#### El papel de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y del Privy Council

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Corte de Justicia del Caribe, la Corte Suprema del Caribe Oriental, el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y el Comité Judicial del Privy Council (Tribunal de Apelación tradicional para los países de la Commonwealth) han tomado medidas para reducir la aplicación de la pena de muerte en el Caribe, incluyendo la limitación del tiempo de espera en el corredor de la muerte y el fomento de la abolición de la pena de muerte automática.

**• Una espera de más de cinco años en el corredor de la muerte constituye una violación del derecho a no ser sometido a tratos crueles, inhumanos y degradantes,** según una jurisprudencia de 1993: en el caso *Pratt y Morgan v. Fiscal General de Jamaica*, el Comité Judicial del Privy Council sostuvo que la ejecución de la pena de muerte luego de una espera injustificada constituye una violación de la prohibición de los tratos crueles, inhumanos y degradantes. Este caso tuvo un efecto muy positivo ya que a 50 presos en espera de ejecución en **Jamaica** se les commutó su sentencia de

muerte por la de cadena perpetua. Esta decisión fue jurisprudencia en toda la Commonwealth del Caribe, ya que el Comité Judicial del Privy Council se basó en el principio de los cinco años a partir de entonces.

#### • Abolición de la imposición automática de la pena de muerte

En 2001, la Corte Suprema del Caribe Oriental, declaró que la imposición automática de la pena de muerte prevista en la Constitución de **Santa Lucía** era “inhumana y degradante.” El mismo razonamiento fue aplicado por el Privy Council para **Jamaica** en el caso de *Watson v. La Reina* en el 2004 y para las **Bahamas** en 2006 (*Bowe v. La Reina*).

En tres decisiones sucesivas del Privy Council en 2002 respecto a **Belice, San Cristóbal y Nieves** y **Santa Lucía**, se estableció que la pena de muerte obligatoria constituía un trato inhumano porque no se tenían en cuenta las circunstancias atenuantes.

23 países del Caribe han abolido la pena de muerte obligatoria. **Trinidad y Tobago** y **Barbados** son los únicos países que siguen aplicando la pena de muerte obligatoria en los casos de asesinatos. **Guyana** abolió la imposición automática de la pena de muerte por asesinato en 2010. Sin embargo, la pena de muerte sigue siendo aplicable a determinadas categorías de homicidio.

#### Con motivo del Día Mundial, la Coalición Mundial contra la pena de muerte solicita:

- a **Trinidad y Tobago** y a **Barbados** la abolición definitiva de la imposición automática de la pena de muerte para todos los delitos;
- a **Guyana** la abolición de la pena de muerte para todos los delitos;
- a **Guatemala** la abolición de la pena de muerte en su legislación para todos los delitos.

# 10 Razones para poner fin a la pena de muerte

**1 Ningún estado** debe tener el poder de tomar la vida de un ciudadano.

**2 Es irrevocable:** no hay un sistema de justicia que esté a salvo de un error judicial y es probable que gente inocente sean condenadas a muerte.

**3 No mantiene la sociedad segura.** Nunca se ha demostrado que la pena de muerte disuade a los delincuentes con mayor eficacia que otros castigos.

**4 No es justa.** La pena de muerte es discriminatoria y a menudo se utiliza de forma desproporcionada contra los pobres, los enfermos mentales, las minorías raciales y étnicas; en algunos lugares del mundo se aplica la pena de muerte de manera discriminatoria por motivos de orientación sexual o de religión.

**5 No todas las familias de las víctimas de asesinato quieren la pena de muerte.** Un número grande y en aumento de familiares de las víctimas alrededor de todo el mundo rechazan la pena de muerte y se pronuncian en contra de ella, aduciendo que ese castigo no trae de vuelta ni honra su ser querido asesinado, que no ayuda a sanar el dolor de la muerte, y que viola sus creencias éticas y religiosas.

**6 Se crea más dolor:** la pena de muerte causa un inmenso dolor en los familiares de los condenados a muerte y a las familias de aquellos que han sido ejecutados.

**7 Es inhumano, cruel y degradante:** Las condiciones en el corredor de la muerte son inhumanas e infligen sufrimiento psicológico extremo; la ejecución es una agresión física y mental.

**8 Se aplica mayoritariamente en violación de las normas internacionales:** se incumple con los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 que establece que toda persona tiene derecho a la vida y que nadie podrá ser sometido a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o castigo degradante. También es en contradicción con la tendencia de la comunidad internacional hacia la abolición, reflejada por tres votaciones en la Asamblea General de las Naciones Unidas que llaman a establecer una moratoria en el uso de la pena de muerte. (Resoluciones 62/149, 63/168, 65/206, adoptada en diciembre 2007, 2008 y 2010.)

**9 Es ineficiente.** Tiempo, dinero y recursos se niegan a otras medidas más eficaces para hacer cumplir la ley.

**10 Niega la posibilidad de rehabilitar al criminal.**

**10/10/13**